RESULTADO AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN// ALCALDIA DE POPAYÁN-SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL-CASA DE JUSTICIA/ 29 DE ABRIL DE 2024 //12:00 P.M..// CONVOCANTE: CARLOS ALBERTO VALENCIA REYES Y OTROS //CONVOCADO: MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.

Nicoll Andrea Vela García <nvela@gha.com.co>

Mar 07/05/2024 10:27

Para:CBOCAN1@MAPFRE.COM.CO <CBOCAN1@MAPFRE.COM.CO>
CC:Valeria Suarez Labrada <vsuarez@gha.com.co>;John Edwar Banguera Obando <jbanguera@gha.com.co>;Informes GHA <informes@gha.com.co>;CAD GHA <cad@gha.com.co>

3 archivos adjuntos (13 MB)

Citación Cristina y Jhon.pdf; Citación Mapfre.pdf; Solicitud de conciliación..pdf;

AUTORIDAD: ALCALDÍA DE POPAYÁN-SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL-CASA DE JUSTICIA
CONVOCANTE: CARLOS ALBERTO VALENCIA REYES Y OTROS.
CONVOCADO: MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.

Estimados doctores

Para todos los fines pertinentes, comedidamente informo que el día 29 de abril de 2024, asistí vía virtual en representación de los asegurados Cristina Meléndez Quintero y Jhon Briner Buendía Padilla, a la audiencia de conciliación programada a las 11:00 a.m., a la cual también asistió el apoderado de los convocantes y la apoderada de MAPFRE.

El objeto de la diligencia fue con ocasión al accidente de tránsito ocurrido el 21 de enero de 2022, a la altura del km 33 más 050 mts de la vía Mojarras-Popayán, en el que se vieron involucrados los vehículos de placas PFS 197 y KIM 195.

En este sentido, y debido a que no contábamos con los datos de los asegurados para poder ejercer la representación, es decir, para remitir poder al centro de conciliación tal y como lo solicitaron, y tampoco estaban presentes en la diligencia para que me lo otorgaran de manera verbal, se decidió el aplazamiento de la diligencia, de acuerdo con la disponibilidad del centro de conciliación. También el apoderado de los convocantes indicó que tiene el ánimo de llegar a un acuerdo, motivo por el cual, indicó a la apoderada de MAPFRE, que estarán en contacto para el efecto.

Con motivo a lo anterior, el centro de conciliación indicó que remitirá la nueva citación vía correo electrónico.

Cordialmente

GHA
ABOGADOS & ASOCIADOS

Nicoll Andrea Vela García
Abogada Junior

Email: nvela@gha.com.co | 350 285 1177

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688

gha.com.co

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: CATALINA BOCANEGRA VASQUEZ <CBOCAN1@MAPFRE.COM.CO>
Enviado: lunes, 29 de abril de 2024 12:10
Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>
Asunto: ASIGNACION DE AUDIENCIA PREJUDICIAL STR 150711182200159- PLACA PFS197

Buen día

Doctores , informamos amablemente la designado de la firma como apoderados del asegurados para la audiencia en CENTRO DE CONCILIACION en fecha 29.04.2024

Referencia: **CITACION A AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN**
Con fundamento en lo preceptuado en la **ley 2220 de 2022**, me permito citar a audiencia de conciliación.
Convocante: **CARLOS ALBERTO VALENCIA REYES Y OTROS.**
Lugar: Carrera 6 N.º 70BN-00 Barrio Villa Del Norte
Fecha: lunes 29 de abril del 2024 **Hora: 11:00 a.m.**

En razon a las instrucciones, nos acogemos a la postura dispuesta por Mapfre Seguros

Con relación a los honorarios, agradecemos remitir factura con el asunto en mención, a CATALINA BOCANEGRA VASQUEZ <CBOCAN1@mapfre.com.co> conforme con la siguiente tarifa (por favor remitir factura dentro de los 20 días del mes a la audiencia con copia del acta o en el mes siguiente a más tardar)

3.3.1. AUDIENCIAS

A. Prejudiciales y Judiciales

La asistencia a audiencias prejudiciales y judiciales se regirá por la siguiente tabla

AUDIENCIA PREJUDICIAL NO CONCILIADA	AUDIENCIA PREJUDICIA CONCILIADA	*AUDIENCIA JUDICIAL
8 SLMDV	16 SLMDV	1 SLMMV

Cordialmente,

Catalina Bocanegra Vasquez
Analista de Indemnizaciones
Centro de tramitación de responsabilidad civil extracontractual lesiones y muerte
MAPFRE COLOMBIA
AV. Cra 70 Nº 99-72
Cismap Bogotá D.C.
Consulta tu siniestro: 318 331 0101
cbocan1@mapfre.com.co

MAPFRE
Cuidamos lo que te importa

Este mensaje, así como los archivos adjuntos son confidenciales, especialmente en lo que respecta a los datos personales, y se dirigen exclusivamente al destinatario referenciado y/o autorizado. Si usted no lo es y lo ha recibido por error, o tiene conocimiento del mismo por cualquier motivo, por favor comunicárnoslo de forma inmediata por este medio y proceda a destruirlo o borrarlo. Cualquier utilización, reproducción, alteración, archivo o comunicar a terceros el presente mensaje y archivos anexos, podrá ser considerado ilegal. El presente mensaje se ajusta a lo establecido por las leyes 1266 de 2008 y 1581 de 2012 y demás normas que adicionen, modifiquen o deroguen lo relacionado con este tema.
MAPFRE Seguros Generales y MAPFRE Colombia Vida seguros informan que: A través del Defensor del Consumidor Financiero usted tiene la posibilidad de interponer quejas por fallas y deficiencias en los servicios.
Estas quejas pueden ser radicadas mediante alguno de los siguientes canales:
Defensor principal MAPFRE: Dr. Manuel Guillermo Rueda Serrano; E-mail: defensoriamapfre@gmail.com; dirección física: Carrera 13 A # 28-38 Oficina 221 – Bogotá D.C.; en el celular: 3123426229; Defensor suplente Dr. Jorge Humberto Martínez Luna; Dirección: Transversal 17 A Bis # 36-60 – Bogotá D.C.; Teléfono Celular: 3102234304; Correo electrónico: martiluabog@cable.net.co; Horario de atención de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. Jornada Continua; o en la página web MAPFRE.COM.CO, oficinas y líneas telefónicas de MAPFRE en Colombia.

De: CATALINA BOCANEGRA VASQUEZ
Enviado el: jueves, 19 de octubre de 2023 5:25 p. m.
Para: kvillarraga@gha.com.co
Asunto: ASIGNACION DE APODERADO PROCESO PENAL Y SOLICITUD DE CONCEPTO DE RESPONSABILIDAD STR 150711182200159- PLACA PFS197

Buen día doctores,

Amablemente nos permitimos informar que, se ha asignado su firma para el acompañamiento del conductor del vehículo asegurado, con ocasión del accidente de tránsito

Por lo anterior, adjuntamos asistencia y solicitamos su valiosa colaboración con lo siguiente:

1. Concepto jurídico de responsabilidad.
2. Riesgo económico ante una eventual condena.

3. Estado actual del proceso (etapa actual)
4. Numero de noticia de criminal.
5. Formato de contigencia

Cordialmente,

Catalina Bocanegra Vasquez
Analista CENTRO DE TRAMITACIÓN R.C.E. PERSONAS AUTOS
MAPFRE COLOMBIA
Av. Cra. 70 No. 99 – 72 CISMAP BOGOTÁ
cbocan1@mapfre.com.co

Cordialmente,

Catalina Bocanegra Vasquez
Analista CENTRO DE TRAMITACIÓN R.C.E. PERSONAS AUTOS
MAPFRE COLOMBIA
Av. Cra. 70 No. 99 – 72 CISMAP BOGOTÁ
Teléfono: 601 6439600 Ext. 1429
cbocan1@mapfre.com.co

MAPFRE contribuye a la conservación del medio ambiente.

DISCLAIMER

Este mensaje, así como los archivos adjuntos son confidenciales, especialmente en lo que respecta a los datos personales, y se dirigen exclusivamente al destinatario referenciado y/o autorizado. Si usted no lo es y lo ha recibido por error, o tiene conocimiento del mismo por cualquier motivo, por favor comunicárnoslo de forma inmediata por este medio y proceda a destruirlo o borrarlo. Cualquier utilización, reproducción, alteración, archivo o comunicar a terceros el presente mensaje y archivos anexos, podrá ser considerado ilegal. El presente mensaje se ajusta a lo establecido por las leyes 1266 de 2008 y 1581 de 2012 y demás normas que adicionen, modifiquen o deroguen lo relacionado con este tema.

Este mensaje, así como los archivos adjuntos son confidenciales, especialmente en lo que respecta a los datos personales, y se dirigen exclusivamente al destinatario referenciado y/o autorizado. Si usted no lo es y lo ha recibido por error, o tiene conocimiento del mismo por cualquier motivo, por favor comunicárnoslo de forma inmediata por este medio y proceda a destruirlo o borrarlo. Cualquier utilización, reproducción, alteración, archivo o comunicar a terceros el presente mensaje y archivos anexos, podrá ser considerado ilegal. El presente mensaje se ajusta a lo establecido por las leyes 1266 de 2008 y 1581 de 2012 y demás normas que adicionen, modifiquen o deroguen lo relacionado con este tema.

MAPFRE Seguros Generales y MAPFRE Colombia Vida seguros informan que: A través del Defensor del Consumidor Financiero usted tiene la posibilidad de interponer quejas por fallas y deficiencias en los servicios. Estas quejas pueden ser radicadas mediante alguno de los siguientes canales:
Defensor principal MAPFRE: Dr. Manuel Guillermo Rueda Serrano; E-mail: defensoriamapfre@gmail.com; dirección física: Carrera 13 A # 28-38 Oficina 221 – Bogotá D.C.; en el celular: 3123426229; Defensor suplente Dr. Jorge Humberto Martínez Luna; Dirección: Transversal 17 A Bis # 36-60 – Bogotá D.C.; Teléfono Celular: 3102234304; Correo electrónico: martiluabog@cable.net.co; Horario de atención de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. Jornada Continua; o en la página web MAPFRE.COM.CO, oficinas y líneas telefónicas de MAPFRE en Colombia.